

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-SIMACH SEGUNDA CONVOCATORIA  
"SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DEL SIMA  
CHIMBOTE"**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**INFORMACION GENERAL:**

En la ciudad de Chimbote, a los 11 días del mes de abril del año 2025, en el Departamento de Contrataciones de SIMA Chimbote-Astillero, a las 16:00 horas, se procede a Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SIMACH – Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales para los trabajadores de SIMA Chimbote, cuyo Valor Estimado es de S/. 80,652.60 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 SOLES).

**ANTECEDENTES:**

- Con fecha 31 de marzo del 2025, se realizó la convocatoria a través de la plataforma del SEACE, del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SIMACH Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria Servicios de Exámenes Ocupacionales para los trabajadores del SIMA CHIMBOTE, registrándose de manera electrónica a través del SEACE las siguientes empresas.

1. SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SAC
2. CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL
3. CLINICA OCUPACIONAL CHIMBOTE S.A.

- Con fecha 04 de abril del 2025, se realizó la absolución de consultas y observaciones, así como la integración de bases como regla definitiva en la plataforma del SEACE.

- Con fecha 10 de abril del 2025, conforme al calendario, los participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, siendo los siguientes postores:

1. SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SAC
2. CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL
3. CONSORCIO SAN PEDRO (Conformado por CLINICA OCUPACIONAL CHIMBOTE S.A. y CLINICA SAN PEDRO S.A.C.)

Con fecha 11 de abril del 2025, se inició el acto de la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas de acuerdo a lo establecido en las bases integradas con resultados, según **Anexo N° 01.**, con la participación de un representante del Área Usuaría, Ing. Yovani MINCHOLA Saez (Supervisor de Seguridad y gestión Integrada)

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la evaluación realizada se otorga la Buena Pro al postor CONSORCIO SAN PEDRO (Conformado por CLINICA OCUPACIONAL CHIMBOTE S.A. y CLINICA SAN PEDRO S.A.C.), al haber obtenido el puntaje total de 97.94 puntos, siendo su propuesta económica la suma de **S/. 78,558.50 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV, superando satisfactoriamente la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de oferta del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N° 001-2025-SIMACH-Segunda Convocatoria.

Siendo las 16:30 horas, se procedió a suscribir en señal de conformidad.

  
CPC. Marina BENITES Grados  
Supervisora del Departamento de Contrataciones  
SIMA CHIMBOTE

  
Ing. Yovani MINCHOLA Saez  
Supervisor de Seguridad y Gestión Integrada  
Dpto. de Seguridad y Gestión Integrada  
SIMA CHIMBOTE

ANEXO N° 01  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-SIMACH  
"SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE SIMA CHIMBOTE"

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

A.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SAN PEDRO	CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL.	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SAC
a) Declaración Jurada datos del postor (ANEXO N° 01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Certificado de Vigencia de Poder)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 02)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja técnica del producto oferta, en la cual se verifique el cumplimiento de las características del bien.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (ANEXO N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de Consorcios con firmas legalizadas (ANEXO N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Las oferta de los Postores CONSORCIO SAN PEDRO, CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL, CLINICA SSOSMA, son ADMITIDAS, al haber cumplido con la presentación de los documentos de presentación obligatoria

EVALUACION DE OFERTAS

VALOR REFERENCIAL: S/. 80,652.60

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO SAN PEDRO	CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL.	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SAC
PRECIO	PUNTAJE	97.94	100.00	97.19
	PRECIO OFERTADO	S/ 78,558.50	S/ 76,940.00	S/ 79,163.84
BONIFICACION POR MYPE	MYPE	NO	SI	SI
	5%	0.00	5.00	4.86
BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE	MYPE	NO	NO	SI
	10%	0.00	0.00	9.72
PUNTAJE TOTAL		97.94	105.00	111.77
ORDEN DE PRELACION		3°	2°	1°

Pasan a la Calificación de Ofertas las ofertas de los Postores que obtubieron el Primer y segundo Lugar

  
Ing° Yovani MINCHOLA Saez  
Supervisor de Seguridad y Gestión Integrada  
Dpto. de Seguridad y Gestión Integrada  
SIMA CHIMBOTE

**CALIFICACION DE OFERTAS**

A.1 HABILITACION	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SAC	CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES SRL.	CONSORCIO SAN PEDRO
<b>Requisito:</b> • El postor deberá estar inscrito en el Registro de empresas autorizadas para efectuar el servicio de salud ocupacional emitida por DIGESA o DIRESA según corresponda, vigente a la presentación de la propuesta.  • Resolución Directorial de categorización del Establecimiento de Salud, mínimo categoría I-3 del Servicio de Salud Ocupacional, debe ser concordante con datos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (FICHA RENAES).  • Documento que contenga Licencia de funcionamiento.  • Registro Nacional de Institución Prestadora de Servicios de Salud (RENIPRESS) emitido por SUSALUD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.1 INFRAESTRUCTURA			
<b>Requisito:</b> La institución de Salud Postora deberá estar ubicada en el distrito de Chimbote o Nuevo Chimbote, provincia del Santa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.2.1 FORMACION ACADEMICA			
<b>Requisitos:</b>  <b>Médico Cirujano:</b> Opción 1: Médico Cirujano con maestría en Salud Ocupacional o maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.  <b>Médico Cardiólogo:</b> Médico titulado con especialidad en Cardiología, colegiatura y habilitación profesional vigente.  <b>Médico Oftalmólogo:</b> Médico titulado con especialidad en oftalmología, colegiatura y habilitación profesional vigente.  <b>Médico Otorrinolaringólogo:</b> Médico titulado con especialidad en Dermatología, colegiatura y habilitación profesional vigente.  <b>Médico Radiólogo:</b> Médico titulado con especialidad en Dermatología, colegiatura y habilitación profesional vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en radiología:</b> Titulado Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en Radiología, licencia individual del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN vigente, colegiatura y habilitación profesional vigente.	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (****)	CUMPLE
<b>Tecnólogo Médico o Biólogo:</b> Titulado en Tecnólogo Médico o Biólogo con especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, colegiatura y habilidad profesional vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Psicólogo:</b> Título profesional de Psicología, colegiatura y habilitación profesional vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Profesional en Enfermería:</b> Título profesional de Enfermería, colegiatura y habilidad profesional vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**Ing° Yovani MINCHOLA Saez**  
 Supervisor de Seguridad y Gestión Integrada  
 Dpto. de Seguridad y Gestión Integrada  
 SIMA CHIMBOTE

<p><b>Requisitos</b></p> <p><b>Médico Cirujano:</b> • Tres (3) años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional en el sector público o privado y/o consultorios y/o centros de salud, considerados desde su colegiatura.</p> <p><b>Médico Cardiólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia en cardiología desde el RNE (Registro Nacional de Especialista).</p> <p><b>Médico Oftalmólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia en oftalmología desde el RNE (Registro Nacional de Especialista).</p> <p><b>Médico Otorrinolaringólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia en otorrinolaringología desde el RNE (Registro Nacional de Especialista).</p> <p><b>Médico Radiólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia en radiología desde el RNE (Registro Nacional de Especialista).</p> <p><b>Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en radiología:</b> • Tres (3) años de experiencia profesional en radiología.</p> <p><b>Tecnólogo Médico o Biólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia profesional en laboratorio.</p> <p><b>Psicólogo:</b> • Tres (3) años de experiencia profesional en psicología.</p> <p><b>Profesional en Enfermería:</b> • Dos (2) años de experiencia profesional en enfermería.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE (**)</p> <p>NO CUMPLE (***)</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE (****)</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de US\$. 11,230.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de electrobombas centrífugas y repuestos de electrobombas</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ESTADO DE LA OFERTA</b></p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>

NOTA:

(\*) El personal propuesto como Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en radiología, no cuenta con el título de Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en Radiología, en su lugar presenta un profesional técnico en enfermería.

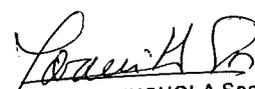
(\*\*) El Personal propuesto como Tecnólogo Médico o Biólogo, no cumple con la experiencia solicitada, debido a que obtuvo el título profesional el 07 de diciembre del 2022, considerando la experiencia a partir de la obtención del título.

(\*\*\*) El personal propuesto como Psicólogo, no cumple con la experiencia solicitada, debido a que el Certificado de trabajo presentado no considera la fecha de inicio de las labores, no pudiéndose determinar el período laborado

(\*\*\*\*) El personal propuesto como Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en radiología, no cuenta con la Licencia Individual emitida por el IPEN, así mismo no presenta la capacitación en estándares de la OIT 2000

(\*\*\*\*\*) El personal propuesto como Tecnólogo Médico en Radiología o Tecnólogo en radiología, no cuenta con la experiencia solicitada, debido a que el certificado de trabajo presentado contempla las fechas de inicio: agosto del 2011, fin: 05 de mayo del 2022 y la obtención del título es el 14 de octubre del 2020, considerándose la experiencia solo desde la obtención del título profesional, no alcanzando los TRES (03) años solicitados como requisito de calificación



  
**Ing° Yovani MINCHOLA Saez**  
 Supervisor de Seguridad y Gestión Integrada  
 Dpto. de Seguridad y Gestión Integrada  
 SIMA CHIMBOTE